



Por medio del presente INICIATIVAS ALCAESAR, S.L. en calidad de CONCESIONARIA del Servicio Público de Sala de Velatorio Municipal en la localidad de ALDEACENTENERA, hace pública la siguiente tarifa que habrá de regir el uso de dicha Sala.

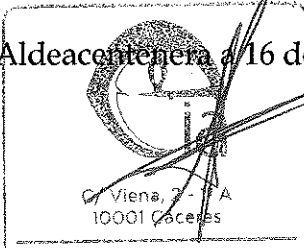
I) Familiares de difuntos sin recursos económicos y que aparezcan censados en el municipio: Para las familias que el Ayuntamiento acredite fehacientemente la ausencia de recursos económicos con los que hacer frente al servicio, o que se hallen en situación de indigencia, el uso de la Sala de Velatorio será GRATUITO.

II) Para el resto de habitantes de la localidad el precio será de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (346,97 €).

Esta tarifa se aplicará en el supuesto de que el servicio sea solicitado y abonado directamente por los familiares del fallecido a la adjudicataria.

Estos precios se verán incrementados con el impuesto aplicable (IVA) en cada momento y corresponden al presente año 2.019.

En Aldeacentenera a 16 de enero de 2019


C/ Viena, 2 - 1º A
10001 Cáceres
INICIATIVAS ALCAESAR, S.L.
R-30235034
La Concesionaria

VºBº El Ayuntamiento.



Por medio del presente INICIATIVAS ALCAESAR, S.L. en calidad de CONCESIONARIA del Servicio Público de Sala de Velatorio Municipal en la localidad de ALDEACENTENERA, hace pública la siguiente tarifa que habrá de regir el uso de dicha Sala.

III) En caso de que la utilización del servicio corra a cargo de terceros, en especial empresas aseguradoras, funerarias o similares, el precio por uso de la sala será de QUINIENOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (520,47 €).

Estos precios se verán incrementados con el impuesto aplicable (IVA) en cada momento y corresponden al presente año 2.019.

Estas tarifas son aplicadas por tramos de 24 h. o fracción.

En Aldeacentenera a 16 de enero de 2019.



Fdo. La Concesionaria

VºBº El Ayuntamiento.